



Servicio de
Impuestos
Internos

PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
GRUPO N° 4
77318585138

K+S FINANCE BELGIUM BVBA,
TAX ID N° BE0808.771.053

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE K+S FINANCE
BELGIUM BVBA EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 27 JUL 2018

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 24271

VISTOS:

1º Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del D.L. N° 830, de 1974, en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1 del D.L. N° 824, de 1974, en la Circular N° 27, de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

de fecha 27 de junio de 2018, por _____, Cédula de _____ actuando en representación de **K+S FINANCE BELGIUM BVBA., TAX ID N° BE0808.771.053**, institución extranjera domiciliada en Culliganlaan N°2G oficina 1, Diegem, Bélgica, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2º Que, la institución financiera **K+S FINANCE BELGIUM BVBA., TAX ID N° BE0808.771.053**, presentó Formulario N°3700, con fecha 27 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3º Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, _____, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4º Que, el poder especial con que comparece el apoderado, consta en escritura pública otorgada ante don Eduardo Concha Avello, Notario Público de la 27º Notaría de Santiago, Repertorio N° 21.704/2010, de fecha 18 de noviembre de 2010.

5º Que, K+S FINANCE BELGIUM BVBA., TAX ID N° BE0808.771.053, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 10.349, de fecha 17 de noviembre de 2011, con vigencia hasta junio de 2013 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1873 de fecha 24 de julio de 2017, hasta junio de 2018.

6º Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N°59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7º Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

RESUELVO:

**ACTUALÍCESE A K+S FINANCE BELGIUM BVBA.,
TAX ID N° BE0808.771.053, de BÉLGICA, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el que permanecerá hasta junio de 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018 DE FECHA 12/07/2018**



LAV/ric/pcc

DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED] apoderado de K+S FINANCE BELGIUM BVBA., TAX ID N° BE0808.771.053,
- Directora Regional (S)
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas /Expediente
- Archivo Grupo N° 4